

Comunicado de Prensa No. 81/2019

Ciudad de México, a 18 de diciembre de 2019

EL PLENO DEL IFT SOMETERÁ A CONSULTA PÚBLICA EL ANTEPROYECTO DE LINEAMIENTOS SOBRE GESTIÓN DE TRÁFICO Y ADMINISTRACIÓN DE RED

- *El Anteproyecto busca establecer las políticas de gestión de tráfico y administración de red, así como las prácticas comerciales asociadas a ellas, que podrán implementar los concesionarios y autorizados que presten el servicio de acceso a internet.*
- *El documento está acompañado de un cuestionario abierto en el que se plantean preguntas técnicas, a fin de que los interesados, además de emitir comentarios sobre el Anteproyecto, contribuyan con elementos técnicos que enriquezcan la propuesta regulatoria.*

El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) aprobó someter a consulta pública el “Anteproyecto de lineamientos para la gestión de tráfico y administración de red a los que deberán sujetarse los concesionarios y autorizados que presten el servicio de acceso a internet”.

El artículo 145 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión faculta al Instituto para emitir los lineamientos de carácter general sobre la neutralidad de la red, a efecto de que los concesionarios y autorizados que presten el servicio de acceso a internet se sujeten a los principios de libertad de elección, no discriminación, privacidad, transparencia e información, gestión de tráfico, calidad y fomenten el crecimiento sostenido de la infraestructura de telecomunicaciones.

En este sentido, el Anteproyecto de lineamientos establece la posibilidad de que los Proveedores del Servicio de Acceso a Internet (PSI) implementen políticas de gestión de tráfico y administración de red que estén orientadas a:

Comunicado de Prensa No. 81/2019

- i. asegurar la velocidad y calidad del servicio contratado por los usuarios finales;
- ii. preservar la integridad y seguridad de la red; y
- iii. fomentar la innovación comercial, siempre que lo anterior se sujete a los principios de libre elección, trato no discriminatorio y se preserve la inviolabilidad de las comunicaciones privadas de los usuarios finales.

La consulta pública, que estará disponible por 45 días hábiles a partir hoy, tiene por objeto recoger las opiniones de la industria, la academia, especialistas y del público en general sobre los elementos a considerar por el Instituto respecto de las políticas de gestión de tráfico y administración de red y con ello las prácticas comerciales que podrán implementar los concesionarios y autorizados que presten el servicio de acceso a internet, así como los mecanismos que transparenten dicha implementación.

Para tales efectos, la consulta pública estará acompañada de un cuestionario abierto, en el que se plantea una serie de preguntas de carácter técnico, así como del “Estudio: neutralidad de red”, en el que los interesados podrán conocer el análisis realizado por la Unidad de Política Regulatoria del Instituto.

La propuesta regulatoria establece la posibilidad de que los PSI ofrezcan servicios diferenciados a los usuarios finales, tales como zero rating y datos auspiciados – práctica que actualmente ya realizan los PSI y que consiste en que éstos no cobran a los usuarios finales por el volumen de datos consumido en el uso de aplicaciones específicas-, así como servicios especializados a los proveedores de contenidos, aplicaciones y servicios, referentes a características y recursos específicos de red.

Particularmente, en la propuesta se indica que, en el caso de la provisión de servicios diferenciados, los PSI podrán ofrecerlos a los usuarios finales, en tanto garanticen el derecho de éstos a la libre elección de cualquier contenido, aplicación o servicio disponible en internet y los ofrezcan en términos no discriminatorios.

Comunicado de Prensa

No. 81/2019

Adicionalmente, plantea la posibilidad de que los usuarios finales puedan navegar en internet aun cuando hayan consumido los datos de sus recargas o los adquiridos mediante un plan o paquete de pospago, en tanto los costos generados por dichos consumos estén asociados a una oferta comercial de “datos auspiciados”, y que dicha oferta esté encaminada a disminuir la brecha digital en los entornos educativo, financiero y laboral, gestión de servicios públicos o formación de nuevas capacidades digitales en los usuarios finales.

Asimismo, para el caso de los servicios especializados, se plantea que los PSI puedan ofrecerlos en tanto garanticen que su provisión no resulte en detrimento del servicio de acceso a internet y se otorgue en condiciones de transparencia.

También se propone que las políticas de gestión de tráfico puedan ser consultadas por los usuarios finales en los portales de internet de los proveedores del servicio, haciendo énfasis en que deberán ser descritas de formada detallada y clara. Con ello, los usuarios finales podrán navegar de forma informada y segura, ejerciendo su derecho a la libertad de elección sobre los contenidos, aplicaciones y servicios a los que acceden.

En términos generales, el Anteproyecto plantea un enfoque regulatorio orientado a establecer principios y políticas de gestión de tráfico y administración de red, bajo los cuales los PSI deberán proveer sus servicios, permitiendo con esto que el mercado decida qué estrategias son exitosas.

Además, establece que, en caso de identificar acciones contrarias a lo establecido en los propios lineamientos o de otros aspectos en materia de competencia, el Instituto proceda a una intervención desde la perspectiva regulatoria o de competencia, bajo un análisis caso por caso. Adicionalmente, de acuerdo con las mejores prácticas internacionales, se plantea que el Instituto realice una revisión de los lineamientos en un periodo no mayor a tres años.

Comunicado de Prensa No. 81/2019

Con este proyecto, se resguardan los principios de neutralidad de la red establecidos en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y se busca conocer la opinión de la industria, la academia, especialistas y del público en general para contar con elementos que permitan enriquecer el documento final.

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social
Insurgentes Sur 1143 1er. Piso, Col. Nochebuena, Benito Juárez. C.P. 03720
Tels. 55 50 15 40 00 ext. 4735, 2729 y 2038

INGRESA A NUESTRO PORTAL: WWW.IFT.ORG.MX

